

LINEAMIENTOS GENERALES PARA HACER FRENTE A INFECCIONES RESPIRATORIAS O CORONAVIRUS EN EL SISTEMA EDUCATIVO

1. Objetivo General

Asegurar el bienestar de la comunidad educativa ante la presencia de infecciones respiratorias o coronavirus (COVID-19) en el Sistema Nacional de Educación.

Alcance:

Este documento es normativo y de implementación obligatoria para todas las instituciones educativas, en sus diferentes sostenimientos y modalidades.

2. Antecedentes:

2.1. ¿Cómo se contrae?

El virus coronavirus covid-19, se transmite por el contacto directo con las gotas o fluidos que una persona infectada puede expulsar cuando tose o estornuda, o al tocar superficies contaminadas. Este virus puede sobrevivir en una superficie varias horas, pero también puede eliminarse con desinfectantes sencillos.

2.2. ¿Cuáles son los signos y síntomas?

- Malestar general
- Tos seca
- Dolor de garganta
- Fiebre mayor a 38 grados centígrados.
- Disnea (dificultad para respirar)
- Infiltrados neumónicos invasivos en ambos pulmones (signos radiológicos de neumonía).

3. ¿Qué hacer ante esta situación?

3.1. Caso 1.- Cuando un estudiante viene de algún país de alto riesgo, según el enunciado de la Organización Mundial de la Salud en el enlace: <https://gisanddata.maps.arcgis.com/apps/opsdashboard/index.html#/bda7594740fd40299423467b48e9ecf6>;

- el estudiante no deberá acudir a la IE durante 14 días;
- el representante legal deberá ponerse en contacto con el servicio de salud correspondiente, notificar a la máxima autoridad de la IE, y justificar la inasistencia;

- si se trata de un caso de coronavirus-covid19 positivo, la máxima autoridad de la IE deberá informar a la dirección distrital, y se activará el protocolo de manejo de información;
- el representante legal deberá ponerse en contacto con el docente tutor de su representado para recibir orientaciones sobre el trabajo que desarrollará en casa durante los días de inasistencia según **anexo 2**.

3.2. Caso 2.- En la Casa. Cuando un estudiante o algún miembro de la familia presenta síntomas tales como malestar general, fiebre, tos y dificultad respiratoria:

- El representante deberá ponerse en contacto con el servicio de salud correspondiente a través de la línea 171;
- el estudiante y sus hermanos no deberán asistir a la Institución Educativa (IE), hasta no tener un diagnóstico médico;
- el representante legal deberá ponerse en contacto con la máxima autoridad de la IE para la notificación del caso y justificar la inasistencia;
- si se trata de un caso de coronavirus positivo la máxima autoridad de la IE deberá informar a la dirección distrital y se activará el protocolo de manejo de información;
- el representante legal deberá ponerse en contacto con el docente tutor de su representado para recibir orientaciones sobre el trabajo que desarrollará en casa durante los días de inasistencia según el **anexo 2**.

3.3. Caso 3.- En la institución educativa, Si algún estudiante presenta síntomas tales como malestar general, fiebre, tos y dificultad respiratoria:

- la máxima autoridad de la IE o su delegado deberá contactarse con el representante legal del estudiante, y según lo dispuesto por el Ministerio de Salud Pública deberá llamar a la línea 171 para la evaluación inicial del estudiante. Una vez que llegue el representante a la IE, se realizará la entrega segura del estudiante; y deberá reforzar las medidas de higiene al interior de la institución;
- el directivo de la IE deberá ponerse en contacto con el representante legal del estudiante para el respectivo monitoreo e informar al distrito; a través de la unidad de gestión de riesgos del distrito se activará el protocolo de manejo de información en los diferentes niveles para el respectivo monitoreo y estadísticas;
- el representante legal deberá ponerse en contacto con el docente tutor de su representado para recibir orientaciones sobre el trabajo que desarrollará en casa durante los días de inasistencia según el **anexo 2**.

4. RECOMENDACIONES GENERALES.

- Es importante estar al día con su calendario de vacunas.
- Promover el correcto lavado de las manos, según **anexo1**.
- NO AUTOMEDICARSE.
- Mantener los espacios físicos de la vivienda y las aulas en las IE bien ventilados (abrir puertas y ventanas).
- Fomentar el saludo sin contacto físico en todos los espacios (sin besos, abrazos, darse las manos).
- Evitar asistir a lugares con gran concentración de personas.
- Mantenerse informado por fuentes oficiales.

5. DISPOSICIONES GENERALES:

- Activar los Comités de Gestión de Riesgo institucionales conformados por la máxima autoridad de la IE, inspector general, representante del comité central de padres de familia y representante del consejo estudiantil, según la dimensión de "seguridad escolar" en el proyecto educativo institucional para la convivencia armónica, y el plan institucional para la reducción de riesgos-PIRR.
- Los Comités de Gestión de Riesgos Institucionales serán los responsables de verificar la disponibilidad necesaria de los insumos de higiene como: jabón, gel antiséptico, toallas desechables y demás que se haya considerado en la IE.
- Los Comités de Gestión de Riesgos de cada IE serán responsables de la coordinación para emitir campañas de promoción de la salud al interno de las IE, en conjunto con las direcciones distritales de educación.
- La máxima autoridad de la IE promoverá horarios para el lavado de manos: al llegar a la escuela; al salir y al entrar del recreo y al salir a casa; después de ir al baño.
- La máxima autoridad de la IE a través de los docentes promoverá la ventilación de las aulas durante el recreo, y la limpieza diaria de pupitres y sillas.
- La máxima autoridad de la IE asegurará la asignación de las actividades que los estudiantes deben desarrollar en casa durante los días de inasistencia.
- En el caso de que el representante legal no tenga acceso a la plataforma digital, la IE deberá entregar el material educativo al representante legal a fin de garantizar que el estudiante cuente con el material necesario para los días de inasistencia.
- Socializar con la comunidad educativa sobre el uso de la línea del Ministerio de Educación: 1800 EDUCACION (1800 338222) opción 2, creada para consultas en el ámbito educativo.
- Toda decisión sobre la suspensión de clases, a nivel institucional o nacional, se coordina directamente con el Comité Institucional de Emergencias del Ministerio de Educación (Planta Central), el mismo que articulará con el Ministerio de Salud Pública.
- Dentro de la IE se analizará las actividades a realizarse que generen aglomeraciones masivas, y deberán ser con previa autorización del distrito educativo y zona.
- Los docentes deben informar a los estudiantes de todos los sostenimientos y jornadas sobre el Coronavirus-covid19 y sus medidas de prevención, según **anexo1**.
- Los docentes y personal administrativo que presentan síntomas tales como malestar general, fiebre, tos, y dificultad para respirar no deberán asistir a su lugar

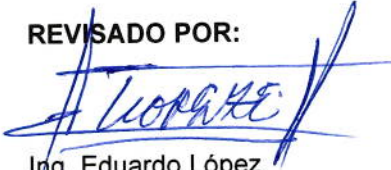
de trabajo, y justificarán su inasistencia con los certificados médicos correspondientes. ^d

ELABORADO POR:

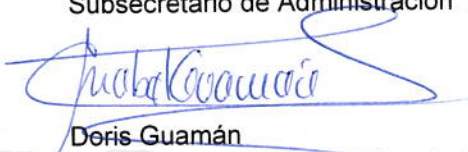


Ing. Patricia Carrillo
Directora Nacional de Gestión de Riesgos.

REVISADO POR:

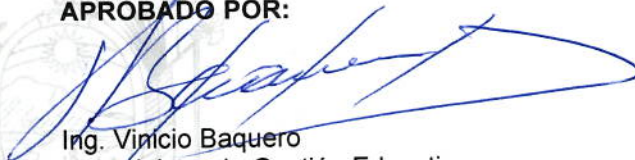


Ing. Eduardo López
Subsecretario de Administración Escolar.



Doris Guamán
Subsecretaria de Apoyo, Seguimiento y Regulación de la Educación.

APROBADO POR:



Ing. Vinicio Baquero
Viceministro de Gestión Educativa